

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 449, libro 210, folio 19, finca registral número 10.747.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—147.

SEVILLA

Edicto

Por así haberlo acordado en providencia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta fecha, dictada en autos de declarativo mayor cuantía número 625/1993-2G, seguido a instancias de entidad «Medallas Conmemorativas Oficiales, Sociedad Limitada», con CIF B-59070102, domiciliado en plaza del Ángel, números 1, 2 y 3 (Barcelona), representada por la Procuradora doña M. Pilar Acosta Sánchez, contra entidad «Expo 92, Sociedad Anónima, Sociedad Estatal de Gestión Activos»; entidad «Telemundi Europe, B. V.», y entidad «Telemundi España, Sociedad Anónima», por medio del presente se notifica a la entidad «Telemundi Europe, B. V.», y cuyo domicilio actual se ignora, la providencia de fecha 29 de junio de 1995, dictada en los referidos autos, y cuyo contenido es como sigue:

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y al haber transcurrido el término del emplazamiento verificado en las entidades demandadas, «Telemundi España, Sociedad Anónima», y «Telemundi Europe, B. V.», y al no haberse personado en legal forma en autos, se les tiene por contestada la demanda y sigan las actuaciones en su rebeldía y háganse las restantes notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Sevilla a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.439.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 397/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Pedro Gaitán Oviedo y doña María Gloria Campos Velasco, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 4 de febrero, a las once horas, por el precio de 10.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de marzo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4323-0000-18-0397-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda derecha en planta segunda del tipo A-5 del edificio en Bargas, delimitado por las calles de Dieciocho de Julio y Batalla de Lepanto (Cuerpo Bloque A) con entrada por el portal número 4 de la calle de Batalla de Lepanto, con una superficie construida de 102,9 metros cuadrados, y útil de 76,22 metros cuadrados, que consta de «hall», distribuidor, estar, tres dormitorios, cocina, baño tenderero, y linda a la derecha entrando a la vivienda con patio central; a la izquierda, calle de Batalla de Lepanto; al fondo, con vivienda izquierda de igual planta del portal número 6, y al frente, rellano de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta y portal. Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1,981 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.059, libro 115 del término de Bargas, folio 14, finca número 6.022, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—91.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Maider Tobar Gurruchaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento 4. Piso primero derecha, según se entra por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, sur y oeste, los generales de la casa, y este, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.693, libro 31, folio 25, finca 1.104.

Valoración: 10.125.000 pesetas.

2. Departamento 5. Piso primero izquierda, según se entra por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, sur y este, los generales de la casa, y oeste, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.753, libro 32, folio 133, finca 1.105.

Valoración: 12.614.063 pesetas.

Los dos departamentos descritos, forman parte integrante de la siguientes finca: Casa señalada con el número 91, de la calle San Juan de Alegia.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—66.486.

VALENCIA

Habiéndose apreciado error en el edicto de 5 de noviembre de 1998 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, autos de juicio sumario hipotecario número 379/1998, se subsana en el sentido de que donde dice: «Lote uno. ... Valorada a efectos de subasta en 9.146.980 pesetas.», debe decir: «Lote uno. ... Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.».—El Secretario del Juzgado, José Miguel Guillén Soria.—71.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Pedro Gonzales Jiménez y doña María Alguacil Martínez, vecinos de Villanueva del Arzobispo, con domicilio en calle Cánovas, número 73, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el 10 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) La segunda subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) La tercera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán consignarse en la Oficina de Cajasur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

1. Casa número 91 bis, en la avenida de Valencia, de la ciudad de Villanueva del Arzobispo, tiene 64,9 metros cuadrados, o 8,85 metros de frente, a la citada calle, por 9,30 metros de fondo. Consta de

parte edificada, corral y sótano. Linda: derecha, entrando de don Pedro González Jiménez; izquierda, de doña Gloria Torres Garvín; fondo, corral cercado, y frente, calle en donde se sitúa por donde tiene su acceso.

Inscripción al tomo 1.789, libro 283, folio 17, finca número 25.425, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 8.860.190 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—86.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 14/1998, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», representado por la Procuradora señora Robles, contra don José Manuel Fernández Pardo y doña Eugenia Marín Marín, en reclamación de cantidad y en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10500000/18001498, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la notificación al demandado resultara negativa, queda éste notificado por medio de este edicto.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Parcela de terreno, al sitio de Los Pradillos, hoy calle Padre Pereda, con una superficie de unos 370 metros cuadrados, que linda: al norte, en línea aproximada de 20 metros, con calle Padre Pereda; sur, en línea aproximada de 7,50 metros, con don Julián López Quintana; este, en línea de 21 metros cuadrados, con herederos de don Emilio Zuñeday; oeste, en línea quebrada de 3 y 30 metros, don José María Fernández (parcela segregada).

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.908, libro 93, folio 178, finca 7.086, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, Edurne Esteban Niño.—La Secretaria.—82.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 56/1997, seguidos a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de C.V.», contra «Constantini Pecorara, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado subsanar la publicación del edicto publicado, en el sentido de hacer constar que en el punto 2 de las condiciones de la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Y para que sirva de publicación en forma se expide este edicto en Villarreal a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—73.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Protección y Seguridad en las Comunicaciones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1, local A, en planta sótano. Tiene una superficie útil de 112 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle Manifestación; derecha, entrando, casa 36 de la calle Manifestación, y fondo, subsuelo del inmueble y departamento número 2. Tiene un acceso desde el zaguán de calle Manifestación.

Tiene una participación en el valor total del inmueble de 2,2438 enteros por 100. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en calle Manifestación, número 38, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 593 metros cuadrados.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.108, libro 882, folio 48, finca registral número 42.889, última inscripción A.

La finca descrita se valora, a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—66.541.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 581/1998, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Julio Álvarez Sola y doña María Milagros Rodríguez Sesma, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subasta de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

Bien que se subasta

Piso en planta cuarta. Tipo B, de 89,30 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Vinea, número 2. Son anejos inseparables el garaje y el trastero señalados con el número 3 en planta de sótanos de 21,1 y 5,41 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.342, libro 414, folio 37, finca número 6.891, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 15.360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Santos Ortega.—El Secretario.—146.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 582/1998-B, promovido por «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Yenes Criado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza número 1, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso quinto C, de la calle Juana de Ibarbourou, número 15, de esta capital, inscrita al tomo 4.279, folio 13, libro 161, finca número 9.181 (antes 89.472).

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—128.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-620/1997, ejecución número 271/1997, iniciado a instancia de don Luis Arenal Alonso, doña Gloria Josefa Barrios Fornell, don Guillermo Caballero Vicente, don Ricardo Carrasco López, don José Chacón Perera, don Ildelfonso Dávila Centeno, don Ignacio Gómez Aparicio, don Julio Gómez Aparicio, don Miguel Ángel Jiménez Cuadra, don Alejo Maldonado Jiménez, don Eugenio Martiáñez García, don Emilio Palacios González y don Cristóbal Perdiguer Recuerda, contra «Arturo Gallego García, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Máquina disco automático cortadora marca «Cángo»: 3.800.000 pesetas.

Máquina cortadora marca «Masana Hermanos»: 320.000 pesetas.

Máquina cortadora marca «Rodón» (dos unidades): 580.000 pesetas.

Máquina pulidora marca «Rodón»: 320.000 pesetas.

Máquina pulidora de granito de puente sideral: 480.000 pesetas.

Puente grúa de 12 toneladas: 1.900.000 pesetas.

Total valor maquinaria: 7.400.000 pesetas.

Tablas de granito quintapalo: 121.000 pesetas.
Tablas de mármol portugués ploos: 397.428 pesetas.